

AÑO XVII.—NÚM. 5321.

1 DE MARZO DE 1879.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Sábado 1 de Marzo de 1879.

LOS VINOS FUCHSINADOS.

Hace algunos años que inspirándose algunos comerciantes y vinicultores en las ideas de un crédito lucro, sin consideracion alguna a la salud publica, sofistican los vinos que son la base de su comercio para hacerles adquirir el aspecto y coloracion de los de superior calidad. Punible es por demás que se intente engañar al comprador vendiéndole vinos de coloracion artificial, cuando estas falsificaciones no pueden producir desarreglos en la economía, pero mucho más lo es, cuando se echa mano de sustancias eminentemente tóxicas como son las sales de anilina y en particular la que se conoce con el nombre de fuchisina, por emplearse en su preparacion el ácido arsénico, sustancia que todos conocemos venenosa.

Desde el año de 1873 que en Argel se descubrió esta sofisticacion, la prensa de Francia ha clamado contra los falsificadores pidiendo leyes que corrijan abuso que tanto puede afectar a la salud en general. En vista de la petición que el sindicato de los tratantes en vino del departamento del Sena han elevado al ministro de agricultura en Agosto de 1876, dió esta por inmediato resultado las disposiciones tomadas por el Ministro de Justicia y por el Director General de Hacienda, para evitar los perniciosos efectos que podian producirse con el uso de los vinos fuchsinados, encargando a sus agentes que por todos los medios posibles persigan y entreguen a los tribunales para que sean castigados con todo el rigor de las leyes, a los que se dediquen a tan criminales actos.

Nuestros vinicultores tambien han seguido tan reprehensible costumbre que ha venido a perjudicar sus propios intereses; sus caldos apreciados en otros tiempos, los ven depreciados en los mercados extranjeros y sometidos a un riguroso examen antes de concederle el permiso de introduccion, perdiendo su mercancía y castigando corporalmente a sus conductores ó dueños cuando ha sido comprobada la adulteracion.

Este rigor no ha servido para cortar el mal, hoy al contrario, ya que no pueden exportar los vinos fuchsinados a otros países, intentan ser consumidos en el de su produccion, sin consideraciones a la higiene y a la moral.

Todos los periódicos de España han llamado la atención del Gobierno, para que se pongan en práctica las medidas adoptadas en Francia y se

castigue con todo rigor a los espendedores de vinos adulterados obteniendo finalmente la circular que acaba de publicar la Direccion General de Instruccion, Agricultura é Industria, disponiendo se practiquen por los secretarios de las juntas provinciales las investigaciones que sus facultades les permitan, en sus respectivas localidades y sometan al fallo de los tribunales ordinarios aquellos que se les pruebe son los autores del delito disponiéndose, por el Ministro de la Gobernacion que los agentes de la autoridad ejerzan la más estricta vigilancia.

Algunos vinicultores ó inspirados por su honradez ó por espíritu de compañerismo, han querido demostrar que los vinicultores españoles no han sido los que han falsificado sus caldos por medio de la fuchisina, que esta coloracion artificial la dan solamente los franceses a sus vinos por ser los que carecen del suficiente color y no los de España, que lo contienen en abundancia, esto será todo lo cierto que se quiera pero sin contradecirles, pondremos a continuacion la sentencia dictada por el tribunal de policía correccional de Montpellier que copiada a la letra dice así:

«Considerando que 46 pipas procedentes de la casa G... de Barcelona, conducidas a Francia por el vapor español Rapido, y detenidas en Cette el 27 de Julio de 1878, han sido reconocidas por peritos, y resultando contener vino falsificado con cierta adición de fuchisina; que este vino es impropio para el consumo, y que las maderas de las pipas que han contenido este vino están impregnadas de sustancias tóxicas comunicables que pudieran contener:

Vista la ley del 27 de Marzo de 1851, el tribunal ordena la confiscacion y destruccion de las 46 pipas y del vino que contienen; a esta sentencia muchos datos más sobre el mismo asunto pudiéramos unir para hacer ver el poco fundamento de la defensa, pues no es un hecho aislado sino que todos los dias se repiten desgraciadamente, como pueden verse por las denuncias de los periódicos de diferentes localidades; otros intentan hacer responsables a los extranjeros por haber vendido secretamente a algunos cosecheros y a precios fabulosos dicha sustancia y que si estos la han aplicado a sus vinos, ha sido por no saber sus propiedades venenosas, estas razones no les pueden eximir en modo alguno de responsabilidad, pues casi más criminal es los que impulsados por la avaricia y con la esperanza de mayor lucro coloran sus vinos con sustancias cuya composicion ó preparacion en absoluta desconocen.

Los justos clamores de la prensa y las exposiciones de los comercian-

tes y vinicultores de buena fé han sido escuchados por el gobierno y comprendiendo este la necesidad y justicia de medidas prontas y energicas para cortar el mal de raíz, ha dispuesto sean inspeccionados todos los establecimientos donde se espendan dichos liquidos y las bodegas donde se guarden para el consumo y que se entreguen a los tribunales los dueños de las espendedurias que los contengan; siendo los gobernadores de las provincias los encargados de dar cumplimiento a las órdenes de el ministerio; creemos que se practicarán los reconocimientos con todo rigor así como en las aplicaciones de las penas por los jueces, y de desear seria fueran sometidas al examen otras sustancias de consumo general ó los aparatos usados en su preparacion, para evitar las funestas consecuencias a que pudiera dar origen las malas condiciones de estos.

Para poder reconocer la coloracion artificial de los vinos y que estos reconocimientos puedan ser llevados a cabo por los agentes de la autoridad que por lo general carecen de los conocimientos quimicos que el caso requiere, son necesarios métodos prácticos pero exactos, al par que de suma sencillez, para que los puedan efectuar en todo tiempo y lugar espondremos los más generales de una manera sucinta, tomados de los publicados por los más célebres profesores que se han dedicado al estudio de tan importante cuestion.

Primer método (1).

Tómese 5 ó 6 gramos de vino sospechoso y échense en un frasco de vidrio de 50 gramos de capacidad; añádese 8 ó 10 gotas de amoniaco y llénese el frasco con éter hasta las tres cuartas partes, agítase y dejase reposar durante tres ó cuatro minutos.

Se decanta a otra vasija parte del liquido étereo y se le vierte sobre la parte decantada ácido acético.

Si el vino contiene fuchisina el éter toma el color rosa ó violeta y al cabo de unos instantes se separa el ácido acético por su mayor densidad coloreándose en rojo de diferente matiz segun la cantidad de fuchisina.

2. Se calientan durante algunos minutos 10 ó 12 centímetros cubicos de vino con una pequeña cantidad de algodón pólvora que se lava despues con agua destilada tinéndose de rojo si contiene fuchisina y para más seguridad se trata el algodón teñido con amoniaco que lo decolorará.

3. Se calienta en una cápsula de porcelana 100 centímetros cubicos de vino hasta que se volatilice el alcohol se sumerge en el liquido un hilo de lana blanca de bordar de 20 á

(1) Este procedimiento emplean los agentes judiciales de Francia.

30 centímetros de longitud, mojado previamente y se hace hervir el todo hasta reducirlo a la mitad, llegado este caso se saca y se lava con mucha agua y si despues de estos lavados queda teñido, el vino está fuchsinado.

Muchos son los procedimientos que pudiéramos indicar pero los creemos los más prácticos los expuestos y con ellos damos fin a este ya largo artículo.

FULGENCIO GUILLEN.

MISCELANEA.

La muela del juicio.— Darwin ha dicho: «La muela del juicio es un órgano que desaparece» y varios experimentos hechos por los doctores Broca y Montegazza demuestran que Darwin tiene razón. Todos los pueblos salvajes están provistos de la muela del juicio, mientras que van careciendo de ella los pueblos civilizados. En Italia, por ejemplo, se ha visto que de cien cráneos examinados, sesenta no tenían la muela del juicio ni su alveolo.

La prensa parisiense anuncia que está llamando vivamente la atención de los hombres doctos la Memoria presentada a la Academia de Ciencias morales y políticas por los señores Coucet y Colombeau, sobre la aplicacion del aire comprimido a los buques. Estos, segun dichos señores deben estar separados en su linea de flotacion ó interiormente en dos partes por medio de un puente, construido de tal modo, que el aire no pueda pasar de la parte inferior a la superior. Si en este caso se practica un orificio en la cara, el agua penetrará con más ó menos fuerza, pero no encontrando salida, el aire, será comprimido, llegando a equilibrar la fuerza exterior. Desde este instante, el barco cesará de sumergirse y se encontrará en las mismas condiciones que una campana de buzo.

El famoso cuadro de Meissonnier «Los coraceros», que estuvo expuesto en Paris durante la Exposicion, acaba de ser vendido a un aficionado belga por 300,000 francos. El comprador ha impuesto la condicion de ocultar su nombre.

La casualidad, ayudada por el espíritu de observacion, ha descubierto un nuevo abono para los viñedos. Un cultivador, dueño de una viña tan vieja y cascada que nada producía, tuvo la idea de regarla con un liquido que hasta ahora se ha despreciado siempre; el agua de las cubas donde se someten a la maceracion las pieles destinadas a ser curtidas.